



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0517-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 26 de setembre del 2019

VISTO;

El expediente con registro N° 5943-2019-MPH/TD, de fecha 25 de julio del 2019, presentado por la señora **DILCIA JAIME YACSAHUANGA** (identificado con DNI N° 41530013); a través del cual solicita apoyo económico para solventar gastos en la celebración de Fiesta Patronal SAN FRANCISCO DE ASIS Patrono del Caserío de Pulún, Distrito del Carmen de la Frontera Provincia de Huancabamba, a realizarse desde el día 01 al 09 de octubre del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, la señora **DILCIA JAIME YACSAHUANGA** (identificado con DNI N° 41530013); solicita apoyo económico para solventar gastos en la celebración de Fiesta Patronal SAN FRANCISCO DE ASIS Patrono del Caserío de Pulún, Distrito del Carmen de la Frontera Provincia de Huancabamba, a realizarse desde el día 01 al 09 de octubre del año 2019;

Que, mediante Informe N° 846-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 24 de setiembre del 2019, en relación a la petición de apoyo que solicita la señora **DILCIA JAIME YACSAHUANGA**; la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social Lic. Elisa Flores Castillo, sugiere que se brinde el apoyo económico acordado con Alta Dirección correspondiente al importe de S/. 500.00 (QUINIENTO CON 00/100 Soles) en función a la Disponibilidad Presupuestal, elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados respectivos;

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, Ing. Wilmer Labán Pintado, a través del Proveído, de fecha 24 de setiembre 2019, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal; para atender la solicitud de la señora **DILCIA JAIME YACSAHUANGA**;

Que, con Informe N° 01626-2019-MPH-GPyP/MPCHF, de fecha 26 de setiembre 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por la señora **DILCIA JAIME YACSAHUANGA** precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/79.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° de Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de los documentos de la referencia, se remite la Certificación Presupuestal; de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **META** : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0517-2019-MPIH/ALC.

(Pág. 02)

- ✓ Especifica del Gasto : 2.3. 2.7.11 99 Servicios diversos
- ✓ MONTO : hasta por un monto total de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON y 00/100 Soles);

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 28 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de S/. 500.00 (QUINIENTOS y 00/100 SOLES), a la señora DILCIA JAIME YACSAHUANGA (identificado con DNI N° 41530013; para solventar gastos en la celebración de Fiesta Patronal SAN FRANCISCO DE ASIS Patrono del Caserío de Pulún, Distrito del Carmen de la Frontera Provincia de Huancabamba, a realizarse desde el día 01 al 09 de octubre del año 2019;

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ META : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ Especifica del Gasto : 2.3. 2.7.11 99 Servicios diversos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, realizar el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora DILCIA JAIME YACSAHUANGA así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
D. C. Ismael Huayana Neira
ALCALDE

- C.c.
- ✓ GM.
 - ✓ G. ADM.
 - ✓ GPP.
 - ✓ Oficina de Tesorería.
 - ✓ Portal Web.
 - ✓ Archivo (2)
- HIN/